



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00836-2024-PRODUCE/DGAAMI

04/10/2024

Visto, el Informe N° 00000115-2024-PRODUCE/DEAM-jbardalez (04.10.24), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previstos a desarrollarse en la Planta Huachipa, ubicada en ubicada en la Av. La Capitana N° 190, Sector Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido instrumento de gestión ambiental, bastando la presentación de un ITS. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OXBMXS7U

Que, mediante los Registros N^{os} Registro N° 00052806-2024 (10.07.24), Registro N° 00052867-2024 (10.07.24), Registro N° 00052901-2024 (10.07.24) y Registro N° 00052977-2024 (10.07.24), la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, presentó la solicitud de evaluación de los Informes Técnicos Sustentatorios de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previstos a desarrollarse en la Planta Huachipa, ubicada en ubicada en la Av. La Capitana N° 190, Sector Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previsto a desarrollarse en la Planta Huachipa, propuesto por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, se enmarca dentro del supuesto de “*mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos*”, el cual cuenta con una Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 606-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (11.07.19);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000115-2024-PRODUCE/DEAM-jbardalez (04.10.24), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OXBMXS7U

1" y "Azul 1", previsto a desarrollarse en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. La Capitana N° 190, Sector Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000115-2024-PRODUCE/DEAM-jbardalez (04.10.24), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **LECHE GLORIA S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones Informe N° 00000115-2024-PRODUCE/DEAM-jbardalez (04.10.24), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de los proyectos denominados "Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad", "Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)", "Rojo 1" y "Azul 1", previsto a desarrollarse en la Planta Huachipa, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **LECHE GLORIA S.A.** para la implementación de sus proyectos; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **LECHE GLORIA S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por
NORIEGA FEBRES Cecilia Elena
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la
Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/04 14:10:23-0500

NORIEGA FEBRES, CECILIA ELENA

DIRECTORA GENERAL (s)

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Fecha: 2024/10/04 12:58:49-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OXBMS7U



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 00000115-2024-PRODUCE/DEAM-jbardalez

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) de los proyectos denominados “Implementación y/o reubicación del Laboratorio de Calidad-Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del área de venta interna de productos (conocida como Tienda)” “Rojo 1” y “Azul 1”, presentado por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**

Referencia : 00052806-2024 - E

Fecha : 04/10/2024

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La “*Planta Huachipa*”, de titularidad de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados:

Tabla N° 01 - Antecedentes

N	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental	R.D. N°606-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI	11.07.2019	PRODUCE	Aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental.
02	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	R.D. N° 927-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	12.11.2019	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “ <i>Línea de envasado aséptico en Botellas PET</i> ”.
03	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	R.D. N° 673-2021-PRODUCE/DGAAMI	14.12.2021	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “ <i>Patio de maniobras de actividades de carga y descarga de materiales, repuestos, insumo y otros en Huachipa 14</i> ”.
04	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	R.D. N° 283-2023-PRODUCE/DGAAMI	13.06.2023	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “ <i>Aprovechamiento de aguas del canal de agua caliente y reemplazo de Caldera APIN – 3</i> ”.

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención de los registros de la referencia:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 02 - Actuados:

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00052806-2024	10.07.24	LECHE GLORIA S.A.	ITS del proyecto "Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad" propuesto a desarrollarse en la Planta Huachipa.
02	Registro	00052867-2024	10.07.24	LECHE GLORIA S.A.	ITS del proyecto "Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)" propuesto a desarrollarse en la Planta Huachipa.
03	Registro	00052901-2024	10.07.24	LECHE GLORIA S.A.	ITS del proyecto "Rojo 1" propuesto a desarrollarse en la Planta Huachipa.
04	Registro	00052977-2024	10.07.24	LECHE GLORIA S.A.	ITS del proyecto "Azul 1" propuesto a desarrollarse en la Planta Huachipa.
05	Oficio	00004660-2024-PRODUCE/DGAA MI	12.07.24	DGAAMI	Se comunica a la empresa que se ha procedido a acumular los ITS.
06	Oficio	00004818-2024-PRODUCE/DGAA MI	22.07.24	DGAAMI	Se remiten observaciones formuladas por la DEAM, sustentado en el Informe N° 00000098-2024-PRODUCE/DEAM-hriega
07	Adjunto	00052806-2024-1	08.08.24	LECHE GLORIA S.A.	La empresa solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones.
08	Oficio	00005198-2024-PRODUCE/DGAA MI	09.08.24	DGAAMI	Se otorga la ampliación de plazo solicitada por la empresa.
09	Adjunto	00052806-2024-2	26.08.24	LECHE GLORIA S.A.	La empresa presenta el levantamiento a las observaciones formuladas por la DEAM.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y su modificatoria.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **LECHE**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GLORIA S.A. es titular de la “*Planta Huachipa*”, ubicada en la Av. La Capitana N° 190, Sector Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 606-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI (11.07.2019).

- 3.2. Al respecto, mediante los Registros de la referencia, la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, ha presentado a esta Dirección General la evaluación de los Informes Técnicos Sustentatorio (ITS) de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, **los cuales fueron acumulados administrativamente, debido a la naturaleza de estos proyectos; toda vez que, las modificaciones referidas a la reubicación de componentes e infraestructura y el reemplazo de componentes con impacto no significativo, recaen en la tipología del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado con el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, RGA), el cual se le comunicó a la empresa mediante el Oficio N° 00004660-2024-PRODUCE/DGAAMI (12.07.24).**
- 3.3. En ese sentido, de acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, señala que, cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.
- 3.4. Asimismo, se advierte que el ITS de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previstos de implementarse en la “*Planta Huachipa*”, ha sido propuesto por la empresa **LECHE GLORIA S.A.** bajo el supuesto de *mejoras tecnológicas*, regulado en la norma citada en el párrafo precedente.
- 3.5. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: “*Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*”, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.6. Cabe precisar que, la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.

- 3.7. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **LECHE GLORIA S.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

ASPECTOS TÉCNICOS²

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
LECHE GLORIA S.A.	11559044	IX	Lima	20100190797
Representante Legal	Carlos Segundo Jara Silva – DNI 08126331			
Domicilio Procedimental	Cabe precisar, la empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que, se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 04. Datos de la actividad

Datos de la actividad			
La empresa LECHE GLORIA S.A. , realiza como principal actividad económica es la fabricación de productos y derivados lácteos, jugos y refrescos, envases de hojalata, y agua mineral, correspondiente a las Clases 1050 "Elaboración de productos lácteos" y 1104 "Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas", Sección C, Industrias Manufactureras Rev. 4 de la CIUU.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. La Capitana N° 190, Sector Huachipa.	Lurigancho	Lima	Lima
Área del terreno	224 786.31 m ²		

Tabla 05. Actividades productivas declaradas

Datos de la actividad
1. Descripción del proceso productivo (Aprobado con IGA)
Procesos para la fabricación de envases y cabezales de hojalata En el área de fábrica de envases se realizan envases metálicos de hojalata utilizados para diferentes productos que se desarrollan en las distintas plantas a nivel nacional y en otras empresas del mismo grupo.
Proceso del área de condensería

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El área de condensaría cuenta con distintas plantas en el complejo de Huachipa, las cuales incluyen las plantas de leche evaporada, leche de soya (esterilizada) y leche condensada. Como proceso complementario cuenta con una zona de reproceso, picado y prensado de latas. Asimismo, se cuenta también con un laboratorio de procesos de producción.

Procesos de derivados lácteos

En el área de derivados lácteos se fabrican diversos productos en las distintas plantas que la integran, los cuales son yogurt, agua, mantequilla y queso, refrescos, entre otros.

El área cuenta también con una zona de producción de envases de plástico, los cuales son realizados para el envasado de los distintos productos que se fabrican en la planta Huachipa.

Asimismo, se cuenta también con un laboratorio de procesos, en el cual se realiza la verificación desde la recepción de la materia prima, seguido por el análisis físico químico de los productos en proceso y la estandarización de productos, llegando los controles hasta el envasado.

En el laboratorio se cuenta con un pequeño almacén de despacho de insumos menores los cuales son: colorantes, vitaminas, esencias entre otros, considerado como materiales críticos.

Áreas complementarias

Área de logística de salida

- Recepción y despacho de todos los materiales, insumos y suministros que requieren las áreas de producción, áreas administrativas y de mantenimiento para desarrollar sus actividades.

- Recepción y despacho de jabas y parihuelas ya sea interna o externa.

Para ello se cuenta con una zona especial donde se realizan diversas actividades relacionadas a ello.

- Recepción y venta de material reciclado, de todo el complejo Huachipa y algunos materiales a nivel nacional que llegan hacia el complejo.

Para realizar esta actividad se cuenta con una zona especial llamada almacén de reutilizables.

Investigación y desarrollo

En esta área se desarrollan nuevos productos. Primero se conceptualiza la idea en oficinas. Luego en el laboratorio y en la planta piloto se aprueba la idea, se diseña y desarrolla la formulación del proyecto, en donde se define si este es aprobado.

Control de calidad (laboratorio)

El área cuenta con diversos laboratorios ubicados en la planta Huachipa, los cuales son:

- Laboratorio central ubicado en Huachipa 1.

- Laboratorio de servicios y reclamos, ubicado en Huachipa 13.

- Laboratorio de inspección en línea, ubicado en el área de condensaría.

Mantenimiento e Ingeniería

Esta área se encarga de asistir a todos los equipos y maquinarias empleados en los procesos productivos y complementarios de planta, asegurando un buen estado de funcionamiento, tales como:

- Generación de vapor

- Extracción y tratamiento de agua

- Generación de frío

- Generación de aire comprimido

- Tratamiento de efluentes industriales y domésticos

Servicios generales

Esta área se encarga de proporcionar oportuna y eficientemente los servicios que requieran las instalaciones de planta Huachipa para la conservación y mantenimiento de la infraestructura física como la limpieza, jardinería y otros servicios diversos.

Almacén de producto terminado y patio de despacho

Para el manejo de los almacenes de distribución de producto terminado, los procedimientos se dividen en tres:

- Almacenamiento

- Transporte

- Administración

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 06. Datos de los proyectos planteados como ITS

A. Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad

Objetivo		Monto de inversión S/.																												
Implementación y/o reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad.		1'500 000																												
Justificación		Plazo de ejecución	Vida útil																											
La empresa señala que, en virtud de la necesidad de reubicar áreas del laboratorio "Evaluación de vida útil del producto terminado" a un espacio ubicado en el sector Huachipa 1, lo cual contribuirá a mejorar las condiciones de calidad.		6 MESES	50 años																											
Ubicación del proyecto		Nombre de la consultora																												
El proyecto se realizará dentro del área de la empresa:		CLB Tecno Lógica S.A.C., autorizada mediante Oficio N° 03690-2019-PRODUCE																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">LABORATORIO NUEVO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="3">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th colspan="2">Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>292576.87</td> <td colspan="2">8686719.50</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>292590.83</td> <td colspan="2">8671946.22</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>292586.14</td> <td colspan="2">8671929.25</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>292572.18</td> <td colspan="2">8671933.11</td> </tr> </tbody> </table>		LABORATORIO NUEVO				Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84			Este	Norte		A	292576.87	8686719.50		B	292590.83	8671946.22		C	292586.14	8671929.25		D	292572.18	8671933.11			
LABORATORIO NUEVO																														
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																													
	Este	Norte																												
A	292576.87	8686719.50																												
B	292590.83	8671946.22																												
C	292586.14	8671929.25																												
D	292572.18	8671933.11																												
Área del proyecto		656 m2																												

B. Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Objetivo		Monto de inversión \$ UD																												
Reubicación del área de venta interna de productos (conocido como Tienda).		120 000																												
Justificación		Plazo de ejecución	Vida útil																											
La empresa señala que, en virtud de la necesidad de reubicar el área de la tienda a un espacio ampliado en el sector Huachipa 5, debido a la distancia que tienen que transitar los compradores hasta la actual tienda en el sector Huachipa 1.		6 MESES	20 años																											
Ubicación del proyecto		Nombre de la consultora																												
El proyecto se realizará dentro del área de la empresa:		CLB Tecno Lógica S.A.C., autorizada mediante Oficio N° 03690-2019-PRODUCE																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TIENDA A REUBICAR</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="3">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th colspan="2">Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>292348.85</td> <td colspan="2">8671867.88</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>292334.03</td> <td colspan="2">8671876.20</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>292327.91</td> <td colspan="2">8671865.30</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>292342.73</td> <td colspan="2">8671856.98</td> </tr> </tbody> </table>		TIENDA A REUBICAR				Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84			Este	Norte		A	292348.85	8671867.88		B	292334.03	8671876.20		C	292327.91	8671865.30		D	292342.73	8671856.98			
TIENDA A REUBICAR																														
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																													
	Este	Norte																												
A	292348.85	8671867.88																												
B	292334.03	8671876.20																												
C	292327.91	8671865.30																												
D	292342.73	8671856.98																												
Área del proyecto		213 m2																												

C. Proyecto ROJO 1

Objetivo		Monto de inversión \$ UD	
Reubicar la planta actual del Producto de Larga Duración.		10 000 000.00	
Justificación		Plazo de ejecución	Vida útil
La empresa señala que, debido a que se quiere reubicar la planta actual del Producto de Larga Duración en un área con mejor distribución que permita mejorar las condiciones de seguridad de la operación y continuar garantizando la calidad del producto.		6 MESES	30 años
Ubicación del proyecto		Nombre de la consultora	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El proyecto se realizará dentro del área de la empresa:			CLB Tecno Lógica S.A.C., autorizada mediante Oficio N° 03690-2019-PRODUCE																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Futura Planta del Producto de Larga Duración</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>292317.89</td><td>8672166.97</td></tr> <tr><td>B</td><td>292342.24</td><td>8672189.05</td></tr> <tr><td>C</td><td>292337.44</td><td>8672194.35</td></tr> <tr><td>D</td><td>292358.18</td><td>8672213.16</td></tr> <tr><td>E</td><td>292359.19</td><td>8672212.05</td></tr> <tr><td>F</td><td>292371.04</td><td>8672222.80</td></tr> <tr><td>G</td><td>292366.00</td><td>8672228.35</td></tr> <tr><td>H</td><td>292393.60</td><td>8672253.37</td></tr> <tr><td>I</td><td>292384.96</td><td>8672262.89</td></tr> <tr><td>J</td><td>292457.15</td><td>8672328.35</td></tr> <tr><td>K</td><td>292396.26</td><td>8672395.50</td></tr> <tr><td>L</td><td>292239.54</td><td>8672253.39</td></tr> </tbody> </table>				Futura Planta del Producto de Larga Duración			Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84		Este	Norte	A	292317.89	8672166.97	B	292342.24	8672189.05	C	292337.44	8672194.35	D	292358.18	8672213.16	E	292359.19	8672212.05	F	292371.04	8672222.80	G	292366.00	8672228.35	H	292393.60	8672253.37	I	292384.96	8672262.89	J	292457.15	8672328.35	K	292396.26	8672395.50	L	292239.54	8672253.39
Futura Planta del Producto de Larga Duración																																															
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																																														
	Este	Norte																																													
A	292317.89	8672166.97																																													
B	292342.24	8672189.05																																													
C	292337.44	8672194.35																																													
D	292358.18	8672213.16																																													
E	292359.19	8672212.05																																													
F	292371.04	8672222.80																																													
G	292366.00	8672228.35																																													
H	292393.60	8672253.37																																													
I	292384.96	8672262.89																																													
J	292457.15	8672328.35																																													
K	292396.26	8672395.50																																													
L	292239.54	8672253.39																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Área de Servicios Industriales de Futura Planta del Producto de Larga Duración</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>M</td><td>292241.69</td><td>8672174.69</td></tr> <tr><td>N</td><td>292269.02</td><td>8672199.48</td></tr> <tr><td>O</td><td>292262.64</td><td>8672206.52</td></tr> <tr><td>P</td><td>292240.72</td><td>8672186.63</td></tr> <tr><td>Q</td><td>292243.07</td><td>8672184.04</td></tr> <tr><td>R</td><td>292237.66</td><td>8672179.14</td></tr> </tbody> </table>				Área de Servicios Industriales de Futura Planta del Producto de Larga Duración			Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84		Este	Norte	M	292241.69	8672174.69	N	292269.02	8672199.48	O	292262.64	8672206.52	P	292240.72	8672186.63	Q	292243.07	8672184.04	R	292237.66	8672179.14																		
Área de Servicios Industriales de Futura Planta del Producto de Larga Duración																																															
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																																														
	Este	Norte																																													
M	292241.69	8672174.69																																													
N	292269.02	8672199.48																																													
O	292262.64	8672206.52																																													
P	292240.72	8672186.63																																													
Q	292243.07	8672184.04																																													
R	292237.66	8672179.14																																													
Área del proyecto	21 690 m2																																														

Proyecto AZUL 1

Objetivo		Monto de inversión \$ UD																					
Implementar el proceso de ultrafiltración del suero de leche.		2 157 100.00																					
Justificación		Plazo de ejecución	Vida útil																				
La empresa señala que, debido a que se quiere implementar el proceso de ultrafiltración del suero en la planta Huachipa. Este proyecto tendría incorporado el concepto de fraccionar el suero en sus principales macro componentes (grasa, proteína, lactosa, agua) y darle las aplicaciones en cada caso más convenientes. Este proyecto representa una mejora tecnológica.		5 MESES	20 años																				
Ubicación del proyecto		Nombre de la consultora																					
El proyecto se realizará dentro del área de la empresa:		CLB Tecno Lógica S.A.C., autorizada mediante Oficio N° 03690-2019-PRODUCE																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas Ultrafiltración</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>292620.18</td><td>8672187.68</td></tr> <tr><td>B</td><td>292627.05</td><td>8672185.78</td></tr> <tr><td>C</td><td>292624.51</td><td>8672176.57</td></tr> <tr><td>D</td><td>292617.63</td><td>8672178.47</td></tr> </tbody> </table>				Coordenadas Ultrafiltración			Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84		Este	Norte	A	292620.18	8672187.68	B	292627.05	8672185.78	C	292624.51	8672176.57	D	292617.63	8672178.47
Coordenadas Ultrafiltración																							
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																						
	Este			Norte																			
A	292620.18			8672187.68																			
B	292627.05			8672185.78																			
C	292624.51			8672176.57																			
D	292617.63			8672178.47																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas Tanque WPC</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>292599.10</td><td>8672237.60</td></tr> <tr><td>B</td><td>292604.89</td><td>8672236.00</td></tr> <tr><td>C</td><td>292604.1</td><td>8672233.30</td></tr> <tr><td>D</td><td>292598.46</td><td>8672235.29</td></tr> </tbody> </table>				Coordenadas Tanque WPC			Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84		Este	Norte	A	292599.10	8672237.60	B	292604.89	8672236.00	C	292604.1	8672233.30	D	292598.46	8672235.29
Coordenadas Tanque WPC																							
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																						
	Este			Norte																			
A	292599.10			8672237.60																			
B	292604.89			8672236.00																			
C	292604.1			8672233.30																			
D	292598.46	8672235.29																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas Taques Suero</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>292576.23</td><td>8672059.03</td></tr> <tr><td>B</td><td>292580.85</td><td>8672057.75</td></tr> <tr><td>C</td><td>292578.56</td><td>8672049.44</td></tr> <tr><td>D</td><td>292573.93</td><td>8672050.72</td></tr> </tbody> </table>		Coordenadas Taques Suero			Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84		Este	Norte	A	292576.23	8672059.03	B	292580.85	8672057.75	C	292578.56	8672049.44	D	292573.93	8672050.72		
Coordenadas Taques Suero																							
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																						
	Este	Norte																					
A	292576.23	8672059.03																					
B	292580.85	8672057.75																					
C	292578.56	8672049.44																					
D	292573.93	8672050.72																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas Tanque Permeado</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM – Datum WGS84</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>292576.55</td><td>8672040.79</td></tr> <tr><td>B</td><td>292585.80</td><td>8672038.23</td></tr> <tr><td>C</td><td>292584.63</td><td>8672033.98</td></tr> <tr><td>D</td><td>292575.37</td><td>8672036.56</td></tr> </tbody> </table>		Coordenadas Tanque Permeado			Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84		Este	Norte	A	292576.55	8672040.79	B	292585.80	8672038.23	C	292584.63	8672033.98	D	292575.37	8672036.56		
Coordenadas Tanque Permeado																							
Vértice	Coordenadas UTM – Datum WGS84																						
	Este	Norte																					
A	292576.55	8672040.79																					
B	292585.80	8672038.23																					
C	292584.63	8672033.98																					
D	292575.37	8672036.56																					
Área del proyecto	169.50 m2																						

Tabla 07. Cronograma de actividades para la implementación de los proyectos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad

Table with 7 rows of activities and columns for months 01 to 06, each with 4 quarters. Activities include preliminary works, land movement, structures, architecture, electrical and sanitary installations, and equipment installation.

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Table with 6 rows of activities and columns for months 01 to 06, each with 4 quarters. Activities include mobilization of equipment, delimitation of work area, construction start, and supply of materials.

Proyecto ROJO 1

Table with 12 rows of activities and columns for quarters Q1 and Q2 of months 01 to 06. Activities include preliminary works, excavation, construction of supports, and equipment relocation.

Proyecto AZUL 1

Table with 7 rows of activities and columns for quarters Q1 and Q2 of months 01 to 05. Activities include dismantling of equipment, floor removal, and construction of floor slabs.

Etapas del proyecto

Tabla 08. Etapas del proyecto

Table with 2 columns: Etapas and Actividades.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222 www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>Etapa de Construcción e Implementación</p>	<p>Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad</p> <p><u>Obras provisionales y preliminares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación de la zona de trabajo para la construcción del laboratorio. - Señalización de seguridad para el inicio de obra. - Transporte de equipamiento para protección personal. - Movilización y desmovilización de equipos y herramientas. - Transporte de andamios, escaleras y elevadores. - Traslado de equipos de apoyo para izaje, entre otros. <p><u>Movimiento de tierras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte y demolición de asfalto existente para la construcción del laboratorio Evaluación vida útil de producto terminado por parte del área de calidad. - Excavación de terreno (h=1.50m aprox.) para la construcción del laboratorio evaluación vida útil de producto terminado por parte del área de calidad. - Acarreo y eliminación de material excedente. - Nivelación y compactación del terreno para el vaciado del solado. - Relleno de material de préstamo alrededor de las estructuras verticales y en toda la zona. - Compactación del terreno. <p><u>Estructuras (Casco)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado de concreto para solado de las zapatas ($f'c=100\text{kg/cm}^2$). - Construcción de las zapatas para el soporte de la edificación. - Construcción de columnas y vigas de concreto armado para el 1er piso del laboratorio. - Construcción de losa para el techo del 1er piso del laboratorio - Construcción de columnas y vigas de concreto armado para el 2do piso del laboratorio. - Construcción de losa para el techo del 2do piso del laboratorio - Construcción de columnas y vigas de concreto armado para el 3er piso del laboratorio. - Construcción de losa para el techo del 3er piso del laboratorio. <p><u>Arquitectura (Acabados)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocación de falso piso para la construcción del laboratorio - Colocación de muros de albañilería en todos los pisos. - Suministro e instalación de Drywall para separación de áreas. - Suministro e instalación de puertas peatonales. - Suministro e instalación de ventanas - Suministro e instalación de falso cielo raso. - Suministro e instalación de baldosas en todos los pisos del edificio. <p><u>Instalaciones Eléctricas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocación de tuberías para las instalaciones eléctricas de la edificación. - Suministro e instalación del cableado. - Suministro e instalación de luminarias. - Suministro e instalación de interruptor / tomacorrientes. - Colocación del punto final. <p><u>Instalaciones Sanitarias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de tuberías para agua potable y desagüe. - Pruebas de estanqueidad (desagüe) y pruebas hidráulicas (agua potable). - Suministro e instalación de inodoro. - Suministro e instalación de lavamanos. - Suministro e instalación de urinarios. - Colocación de punto final. <p><u>Instalación de Equipos</u></p> <p>Esta actividad comprende en la instalación de todos los equipos que se utilizarán en el funcionamiento del laboratorio de evaluación de vida útil del producto terminado.</p> <p>Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)</p> <p><u>Movilización de equipos y herramientas</u></p>
--	--

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Estas actividades incluyen todas las actividades de movilización y desmovilización de equipos y herramientas, transporte de andamios, escaleras y elevadores y traslado de equipos de apoyo para izaje, entre otros.</p> <p><u>Delimitación de la zona de trabajo</u> Estas actividades consisten en delimitar el área donde se llevará a cabo las obras civiles.</p> <p><u>Obras civiles</u> Estas actividades incluyen el desmontaje de la actual tienda y la construcción en el área futura. Las actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demolición de losa existente para la construcción de dados de concreto: espesor de losa e=0.20m. - Excavación para la construcción de dados de concreto: altura de excavación h=0.40m. - Habilitación y construcción de dados de concreto. - Habilitación y construcción de sardineles de concreto. <p><u>Suministro e instalación de estructuras metálicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de columnas metálicas. - Suministro e instalación de vigas y correas para estructuras laterales con acero. - Trabajos de soldadura de tipo “cordón de soldadura”, el cual se realizará para la unión de componentes metálicos. <p><u>Suministro e instalación de coberturas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de cerramiento UPVC. - Suministro e instalación de cobertura UPVC. - Suministro e instalación de cumbrera Tk5. - Suministro e instalación de esquineros. - Suministro e instalación de canaletas. <p><u>Suministro e instalación de puertas</u> Estas actividades se basan en la instalación de la puerta de la tienda.</p> <p>Proyecto ROJO 1</p> <p><u>Obras provisionales y preliminares</u> Estas actividades incluyen toda la señalización de seguridad para el inicio de obra, transporte de equipamiento para protección personal, movilización de equipos y herramientas, transporte de andamios, escaleras y elevadores, traslado de equipos de apoyo para izaje.</p> <p><u>Excavación de terreno</u> Excavación de terreno en una profundidad aproximada de 1.50 metros para la construcción de la nueva losa.</p> <p><u>Construcción de zapatas para el soporte de columnas metálicas</u> Esta actividad consiste en realizar la construcción de las zapatas, las cuales serán el soporte de los elementos verticales y la construcción de las zapatas se realizará de acuerdo con la distribución de lo que indique el plano.</p> <p><u>Construcción de pedestales para el soporte de las estructuras metálicas</u> Esta actividad consiste en realizar la construcción de los pedestales, las cuales serán como unas pequeñas columnas y serán el soporte de todos los elementos verticales, la construcción de los pedestales se realizará de acuerdo con la distribución de lo que indique el plano.</p> <p><u>Suministro e instalación de estructura metálica, termopaneles y cumbreras</u> Esta actividad consiste en realizar el suministro e instalación de las estructuras metálicas, las cuales serán el soporte de los termopaneles laterales. Dichas estructuras estarán ancladas en los pedestales.</p> <p><u>Instalación sanitarias y eléctricas para edificio</u> Se realizará la instalación de la red de agua, red de desagüe doméstico, red de desagüe industrial, red eléctrica, tendido de tuberías de aire a presión, tendido de tubería de glicol y tendido de cables para energía eléctrica. También se realizará la instalación de una línea de vapor desde la zona de Servicios de Fábrica-Generación de Vapor.</p> <p><u>Reubicación de equipos</u></p>
--	--

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>La actividad de reubicación de equipos en la nueva planta del Producto de Larga Duración consiste en reubicar todos los equipos que se encuentran en la actual planta.</p> <p>Proyecto Azul 1</p> <p><u>Desmontaje de equipos de ultrafiltración (UF) existentes</u> El procedimiento inicia con el desmontaje de los equipos UF existentes en el área donde se realizarán los trabajos.</p> <p><u>Desmontaje de piso tipo alfombra</u> Esta actividad consiste en desmontar el piso existente.</p> <p><u>Montaje del piso Tipo Poliuretano</u> El montaje del piso tipo Poliuretano consiste en la limpieza del piso, el sellado y la colocación del Poliuretano.</p> <p><u>Excavación de terreno</u> Excavación de terreno en una profundidad aproximada de 1.50 metros para la construcción de la nueva losa.</p> <p><u>Construcción de zapatas</u> Esta actividad consiste en realizar la construcción de las zapatas, las cuales serán el soporte de los elementos verticales y la construcción de las zapatas se realizará de acuerdo con la distribución de lo que indique el plano.</p> <p><u>Construcción de losa</u> Esta actividad consiste en realizar la construcción de la losa.</p> <p><u>Colocación de equipos</u> La actividad de colocación de equipos consiste en ubicar todos los equipos que contará el proceso de ultrafiltración del suero.</p>
Operación	<p>Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad</p> <p><u>Control de calidad (Laboratorio)</u> Seguirán realizando las actividades de inspección y análisis, análisis de materiales, empaques y embalaje, aseguramiento de calidad, evaluación sensorial y evaluación de producto terminado. Este último tiene como alcance del proceso la consolidación de los resultados de evaluación del producto terminado, evaluación al producto observado y decisión sobre el destino del producto no conforme hasta la decisión de empleo del material en el SAP.</p> <p>Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)</p> <p><u>Funcionamiento de la tienda</u> Seguirán realizando actividades de venta de productos de la marca Gloria y está ubicada en Huachipa 1.</p> <p>Proyecto ROJO 1 Las actividades de la planta de producto de larga duración se seguirán realizando en su nueva ubicación:</p> <p><u>Producción del Producto de Larga Duración</u> En las líneas del Producto de Larga Duración se elaboran leche de soya, néctares y bebidas. Entre las actividades se realizan: Mezcla de insumos y aditivos, almacenamiento en tanque balance, calentamiento y homogenización, pasteurización y enfriamiento, almacenamiento y estandarización en tanque pulmón, pasteurización (néctares y bebidas), tratamiento térmico, almacenamiento en tanque aséptico, envasado en caja, envasado en bolsa, empaçado y paletizado y almacenamiento y despacho.</p> <p><u>Operación del Área de servicios industriales</u> Además, en la etapa de operación se ubicará un área de generación de servicios industriales (generación de aire a presión, generación de frío con amoníaco y tanques de Glycol), esta área servirá para entregar los servicios industriales necesarios con los que actualmente trabajan las líneas de producción.</p> <p>Proyecto Azul 1</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Recepción y almacenamiento: En planta Huachipa se recibirá el suero osmotizado de la planta Cajamarca de LECHE GLORIA, luego se descargará a un tanque nuevo: Tanque de suero OI del cual se alimentará (4,000 – 5,000 Kg/h) al módulo de ultrafiltración UF (nuevo), al que también llegará el agua de diafiltración, ambos flujos de alimentación requeridos para obtener WPC³ 60 y permeado de lactosa.</p> <p>Ultrafiltración: El equipamiento de UF será tal que estará diseñado para hacer WPC 60 y otros tipos de WPC de menores concentraciones de proteína. Se deberá tener el diseño y recetas para poder hacer en cualquier momento además de WPC 60 también WPC 50 y WPC 35.</p> <p>Circulación: El WPC ya obtenido se enviará a un tanque para su almacenamiento (Capacidad = 5,000 Kg) y posterior uso. El Permeado ya obtenido se enviará a un tanque nuevo para su almacenamiento y posterior uso (Capacidad = 60,000 Kg).</p>
--	---

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos

Tabla 09. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad Construcción:

Personal	Cantidad
Ingeniero Residente	01
Ingeniero SSOMA	01
Capataz	02
Operarios	11
Operadores de maquinaria	02
Oficiales	06
Peones	09
Total	32

El horario de trabajo durante la etapa de construcción e implementación será desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a sábado.

Operación:

Para la etapa de operación y mantenimiento no se requerirá contratar personal nuevo para operar el laboratorio de calidad ya que el personal que se tenía se reubicará en la nueva tienda.

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Construcción:

Personal	Cantidad
Ingeniero Residente	01
Ingeniero SSOMA	01
Capataz	02
Operarios	07
Peones	07
Total	18

El horario de trabajo durante la etapa de construcción e implementación será desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a sábado.

Operación:

³ WPC: Whey Protein Concentrate (Concentrado de suero de leche).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para la etapa de operación y mantenimiento no se requerirá contratar personal en la nueva tienda ya que el personal que se tenía se reubicará en la nueva tienda.

Proyecto ROJO 1

Construcción:

Personal	Cantidad
Ingeniero Residente	01
Ingeniero SSOMA	01
Capataz	02
Operarios	10
Operadores de equipos	02
Oficiales	03
Peones	11
Mecánicos	20
Electricistas	16
Total	66

El horario de trabajo durante la etapa de construcción e implementación será desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a sábado.

Operación:

Para la etapa de operación y mantenimiento no se requerirá contratar personal nuevo para operar la nueva planta del Producto de Larga Duración ya que el personal que se tenía continuará en la nueva planta.

Proyecto AZUL 1

Construcción:

Personal	Cantidad
Ingeniero residente	01
Ingeniero SSOMA	02
Capataz	01
Operarios	06
Peones	10
Total	20

El horario de trabajo durante la etapa de construcción e implementación será desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a sábado.

Operación:

Para la etapa de operación y mantenimiento no se requerirá contratar personal nuevo para operar en el proceso de ultrafiltración, ya que se redistribuirá al personal. Por tanto, las operaciones no implican incremento de personal.

Tabla 10. Requerimiento de servicios

Etapa de Implementación				
Recursos	Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad			
	Agua			
	Actividad	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
	Todos los equipos ⁵	Pozo de agua subterránea	Litros/día	35
Consumo de personal ⁶	Empresa proveedora de agua embotellada	m ³ /mes	69.12	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La fuente de abastecimiento de agua será mediante el pozo de agua subterránea que tiene la planta, el cual cuenta con licencia de uso aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0852-2022-ANAAAA.CF que modifica la licencia de uso de agua subterránea mediante la Resolución Directoral N° 2085-2015-ANA-AAA-CAÑETEFORTALEZA y Resolución Directoral N° 617-2021-ANA-AAA-C.F.

Energía

Consumo	Cant.	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Amoladora 4"	3	Punto de energía eléctrica de planta	W	850
Amoladora 7"	3	Punto de energía eléctrica de planta	W	2200
Cierra circular	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	2000
Máquina cortadora de cerámico	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	5600
Taladro	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	1000
Elevadores	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	4500
Manlift	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	17000
Máquina para pintar	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	650

La energía eléctrica provendrá de la red de energía eléctrica de la planta.

Combustible

Equipo	Tipo	Fuente	Almacenamiento	Unidad	Horas efectivas	Consumo proyectado
Cortadora de pavimento	Petróleo	Estación de servicios externa	Dentro de la planta Huachipa no se almacenará combustible como parte del proyecto. La maquinaria será llenado en grifos cercanos y será el tercero quien se hará cargo.	Litros/hora	5	2.40
Vibradora de concreto	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	4	1.50
Minicargador (con martillo hidráulico)	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	2	9.00
Generador eléctrico	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	8	0.50
Mezcladora de concreto/ Mixer	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	3	1.50
Plancha compactadora	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50
Vibroapisonador	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Aqua

Actividad	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Todos los equipos ⁵	Pozo de agua subterránea	Litros/día	35
Consumo de personal ⁶	Empresa proveedora de agua embotellada	m ³ /mes	38.88

La fuente de abastecimiento de agua será mediante el pozo de agua subterránea que tiene la planta, el cual cuenta con licencia de uso aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0852-2022-ANAAAA.CF que modifica la licencia de uso de agua subterránea mediante la Resolución Directoral N° 2085-2015-ANA-AAA-CAÑETEFORTALEZA y Resolución Directoral N° 617-2021-ANA-AAA-C.F.

Energía

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consumo	Cant.	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Amoladora 4"	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	850 W
Amoladora 7"	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	2200W
Cortadora de paneles	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	2000 W
Máquina de Soldar	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	5600 W
Rotomartillo	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	2000 W
Pulidora	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	1200 W
Máquina para remachar	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	800 W
Taladro	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	1000 W
Elevadores	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	4500 W
Manlift	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	17000 W
Máquina para pintar	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	650 W

La energía eléctrica provendrá de la red de energía eléctrica de la planta.

Combustible

Equipo	Tipo	Fuente	Almacenamiento	Unidad	Horas efectivas	Consumo proyectado
Vibradora de concreto.	Petróleo	Estación de servicios externa	Dentro de la planta Huachipa no se almacenará combustible como parte del proyecto. La maquinaria será llenado en grifos cercanos y será el tercero quien se hará cargo.	Litros/hora	4	1.50
Generador Eléctrico.	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	8	0.50
Mezcladora de concreto	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	3	1.50
Plancha compactadora.	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50
Vibroapisonador.	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50

Proyecto ROJO 1

Aqua

Actividad	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Todos los equipos ⁵	Pozo de agua subterránea	Litros/día	35
Consumo de personal ⁶	Empresa proveedora de agua embotellada	m ³ /mes	142.56

La fuente de abastecimiento de agua será mediante el pozo de agua subterránea que tiene la planta, el cual cuenta con licencia de uso aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0852-2022-ANAAAA.CF que modifica la licencia de uso de agua subterránea mediante la Resolución Directoral N° 2085-2015-ANA-AAA-CANETEFORTALEZA y Resolución Directoral N° 617-2021-ANA-AAA-C.F.

Energía

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consumo	Cant.	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Amoladora 4"	3	Punto de energía eléctrica de planta	W	850
Amoladora 7"	3	Punto de energía eléctrica de planta	W	2200
Cortadora de paneles	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	2000
Máquina de soldar	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	5600
Máquina para remachar	3	Punto de energía eléctrica de planta	W	800
Taladro	2	Punto de energía eléctrica de planta	W	1000
Elevadores	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	4500
Manlift	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	17000
Máquina para pintar	1	Punto de energía eléctrica de planta	W	650

La energía eléctrica provendrá de la red de energía eléctrica de la planta.

Combustible

Equipo	Tipo	Fuente	Almacenamiento	Unidad	Horas efectivas	Consumo proyectado
Cortadora de pavimento	Petróleo	Estación de servicios externa	Dentro de la planta Huachipa no se almacenará combustible como parte del proyecto. La maquinaria será llenado en grifos cercanos y será el tercero quien se hará cargo.	Litros/hora	5	2.40
Vibradora de concreto	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	4	1.50
Minicargador (con martillo hidráulico)	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	2	9.00
Generador eléctrico	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	8	0.50
Mezcladora de concreto/ Mixer	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	3	1.50
Plancha compactadora	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50
Vibroapisonador	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50

Proyecto AZUL 1**Agua**

Actividad	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Todos los equipos ⁵	Pozo de agua subterránea	Litros/día	30
Consumo de personal ⁶	Empresa proveedora de agua embotellada	m ³ /mes	43.2

La fuente de abastecimiento de agua será mediante el pozo de agua subterránea que tiene la planta, el cual cuenta con licencia de uso aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0852-2022-ANAAAA.CF que modifica la licencia de uso de agua subterránea mediante la Resolución Directoral N° 2085-2015-ANA-AAA-CAÑETEFORTALEZA y Resolución Directoral N° 617-2021-ANA-AAA-C.F.

Energía

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consumo	Cant.	Fuente	Unidad	Consumo proyectado
Amoladora 4"	2	Punto de energía eléctrica de planta	kW	0.850
Amoladora 7"	2	Punto de energía eléctrica de planta	kW	2.200
Máquina de soldar	1	Punto de energía eléctrica de planta	kW	5.600
Rotomartillo	2	Punto de energía eléctrica de planta	kW	2.000
Pulidora	1	Punto de energía eléctrica de planta	kW	1.200

La energía eléctrica provendrá de la red de energía eléctrica de la planta.

Combustible

Equipo	Tipo	Fuente	Almacenamiento	Unidad	Horas efectivas	Consumo proyectado
Vibradora de concreto	Petróleo	Estación de servicios externa	Dentro de la planta Huachipa no se almacenará combustible como parte del proyecto. La maquinaria será llenado en grifos cercanos y será el tercero quien se hará cargo.	Litros/hora	4	1.50
Minicargador (con martillo hidráulico)	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	2	9.00
Generador eléctrico	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	8	0.50
Mezcladora de concreto/ Mixer	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	3	1.50
Plancha compactadora	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50
Vibroapisonador	Petróleo	Estación de servicios externa		Litros/hora	5	1.50

Etapas de operación

Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad

Agua
Para la etapa de operación y mantenimiento, se precisa que no se incrementará el consumo de agua en el nuevo Laboratorio, este se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).

Energía
Para la etapa de operación y mantenimiento el consumo de energía eléctrica se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).

Combustible
Para la etapa de operación y mantenimiento, el funcionamiento del nuevo laboratorio no requerirá consumo de combustible.

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Agua
Para la etapa de operación y mantenimiento, se precisa que no se incrementará el consumo de agua en la nueva tienda, ya que es un área auxiliar de venta de productos Gloria a los trabajadores de la planta.

Energía
Para la etapa de operación y mantenimiento el consumo de energía eléctrica se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).

Combustible
Para la etapa de operación y mantenimiento, el funcionamiento de la nueva tienda no requerirá consumo de combustible.

Recursos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Proyecto ROJO 1</p> <p><u>Agua</u> Para la etapa de operación y mantenimiento, se precisa que no se incrementará el consumo de agua en la nueva planta del Producto de Larga Duración, esta se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).</p> <p><u>Energía</u> Para la etapa de operación y mantenimiento el consumo de energía eléctrica se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).</p> <p><u>Combustible</u> Para la etapa de operación y mantenimiento, el funcionamiento de la nueva planta del Producto de Larga Duración no requerirá consumo de combustible.</p> <p>Proyecto AZUL 1</p> <p><u>Agua</u> Para la etapa de operación y mantenimiento, se precisa que se utilizará un volumen de agua en la producción de 80 m³ /día y en la limpieza también se utilizará 80 m³/día. La fuente de abastecimiento de agua será mediante el pozo de agua subterránea que tiene la planta, cuyo consumo proyectado se encuentra dentro del volumen autorizado con licencia de uso aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0852-2022-ANAAAA.CF que modifica la licencia de uso de agua subterránea mediante la Resolución Directoral N° 2085-2015-ANA-AAA-CAÑETEFORTALEZA y Resolución Directoral N° 617-2021-ANA-AAA-C.F.</p> <p><u>Energía</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumo</th> <th>Unidad</th> <th>Actual (consumo declarado en la Actualización)</th> <th>Proyectado¹</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Energía eléctrica</td> <td>kWh/año</td> <td>6 113 363 kWh / año (consumo promedio anual Planta de lácteos)</td> <td>6 113 363 + 294 278.4 Kwh/año (consumo anual aprox. del proyecto)</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ Incremento de 294 278.4 Kwh/año estimado a partir de 39.3 Kwh/día a 24 horas por día, 26 días al mes.</p> <p><u>Combustible</u> Para la etapa de operación y mantenimiento, el proceso de ultrafiltración no requerirá consumo de combustible.</p>	Consumo	Unidad	Actual (consumo declarado en la Actualización)	Proyectado ¹	Energía eléctrica	kWh/año	6 113 363 kWh / año (consumo promedio anual Planta de lácteos)	6 113 363 + 294 278.4 Kwh/año (consumo anual aprox. del proyecto)
Consumo	Unidad	Actual (consumo declarado en la Actualización)	Proyectado ¹						
Energía eléctrica	kWh/año	6 113 363 kWh / año (consumo promedio anual Planta de lácteos)	6 113 363 + 294 278.4 Kwh/año (consumo anual aprox. del proyecto)						

Tabla 11. Materiales e insumos - etapa de construcción

Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad

Ítem	Materiales	Almacenamiento	Unidad	Cantidad
1	Agregado fino (arena)	En almacén temporal de material pre fabricado	m ³	97
2	Agregado grueso (piedra chancada)		m ³	98
3	Varillas de acero corrugado		kg	20,000
4	Discos de corte concreto		unid.	2
5	Ladrillos		unid.	8,500
6	Drywall		m ²	300
7	Material Granular para relleno		m ³	80
8	Planchas para encofrado		m ²	50

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Ítem	Materiales	Almacenamiento	Unidad	Cantidad
1	Agregado fino (arena)	En almacén temporal de material pre fabricado	m ³	12
2	Agregado grueso (piedra chancada)		m ³	12
3	Varillas de acero corrugado		kg	800.00
4	Discos de corte concreto		unid.	5
5	Planchas UPVC		kg	550.00
6	Puertas corredizas		Und.	1
7	Cumbrera		Und.	10.00
8	Estructura metálica		kg	16,100.00
9	Planchas translúcidas		kg	100.00
10	Planchas para encofrado		m ²	50.00

Proyecto ROJO 1

Ítem	Insumos químicos	Características peligrosas	Almacenamiento	Unidad	Cantidad
1	Concreto premezclado	Salud (1) Reactividad (1)	En almacén temporal con piso de concreto y kits antiderrames en cercano.	m ³	350
2	Pintura epóxica	Salud (2) Inflamabilidad (1) Reactividad (1)		und	20
3	Pintura	Salud (2) Inflamabilidad (1) Reactividad (1)		gl	2000
4	Curador de concreto	Salud (2)		und	10
5	Sellador de juntas	Toxicidad Inflamable		und	20
6	Bolsas de cemento	Salud (1)		und	200
7	Argón	SA- Eso denota gases que son simples asfixiantes		und	1

Proyecto AZUL 1

Ítem	Materiales	Almacenamiento	Unidad	Cantidad
1.	Agregado fino (arena)	En almacén temporal de material pre fabricado	m ³	12
2.	Agregado grueso (piedra chancada)		m ³	12
3.	Varillas de acero corrugado		kg	3200
4.	Estructura metálica		kg	14000

Para la etapa de operación, se mantiene el consumo de materiales e insumos declarados en su IGA previamente aprobado.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 13. Máquinas y equipos

Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad Construcción

Ítem	Equipos y máquinas	Cantidad
1	Manlift	01
2	Amoladora 4"	02
3	Amoladora 7"	02
4	Elevadores	01
5	Rotomartillos	01
6	Camión Grúa	01
7	Minicargador	01
8	Volquetes	02
9	Mixer de concreto	03
10	Bomba de concreto	01
11	Mezcladora de concreto	01
12	Máquina cortadora de cerámicos	01
13	Cierra circular	02
14	Vibradora de concreto	03
15	Planchas compactadoras	04
16	Vibroapisonador	04
17	Cortadora de pavimentos	02
18	Máquina de pintura	02
19	Generador Eléctrico	02

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda) Construcción

Ítem	Equipos y máquinas	Cantidad
1	Manlift	01
2	Amoladora 4"	02
3	Amoladora 7"	02
4	Elevadores	01
5	Rotomartillos	02
6	Camión Grúa	01
7	Cortadora de paneles	01
8	Máquina de soldar	01
9	Máquina para remachar	02
10	Taladro	02
11	Mezcladora de concreto	01
12	Máquina de pintura	01
13	Vibroapisonador	02
14	Generador Eléctrico	01

Proyecto ROJO 1 Construcción

Ítem	Equipos y máquinas	Cantidad
1	Manlift	01
2	Amoladora 4"	03
3	Amoladora 7"	03
4	Vibradora de concreto	02
5	Elevadores	01
6	Rotomartillos	02
7	Camión Grúa	01
8	Cortadora de paneles	02
9	Máquina de soldar	02
10	Máquina para remachar	03
11	Taladro	02
12	Mezcladora de concreto	01
13	Máquina de pintura	01
14	Vibroapisonador	03
15	Plancha compactadora	03
16	Cortadora de pavimentos	01
17	Generador Eléctrico	02

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Operación

Ítem	Equipos y máquinas	Cantidad
1	Compresores de amoniaco	02
2	Compresores de aire	02
3	Tanque de Glycol en acero Inoxidable	01
4	Tanque Recibidor	01
5	Generador Eléctrico para Emergencias	01
6	Transformador eléctrico	01
7	Tanque de combustible para grupo electrógeno	01

Proyecto AZUL 1**Construcción**

Ítem	Equipos y máquinas	Cantidad
1	Vibradora de concreto	01
2	Amoladora 4"	02
3	Amoladora 7"	02
4	Manlift	01
5	Elevadores	01
6	Minicargador	01
7	Generador eléctrico	01
8	Camión grúa	01
9	Máquina de soldar	01
10	Mezcladora de concreto / Mixer	01
11	Montacargas	02
12	Plancha compactadora	03
13	Vibroapisonador	03
14	Pulidora	01
15	Taladro	02
16	Rotomartillos	03

Operación

Ítem	Equipo	Cantidad	Unidad
1	Equipo de Ultrafiltración UF	01	Und
2	Tanques	05	Und
3	Agitador	06	Und
Ítem	Accesorios	Cantidad	Unidad
1	Bombas para el proceso	07	Und
2	Flujómetros	04	Und
3	Instrumentación varias	01	Und
4	Válvulas	25	Und
5	Extra válvulas	04	Und
6	Tubería y accesorios	2050	m
7	Revestimiento de tuberías	300	m

Producción y capacidad instalada:

La empresa manifiesta que con la implementación del proyecto "Azul 1" se producirá un (01) insumo (sólido lácteo) que se utilizará en el proceso de productos lácteos fermentados.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 14. Producción

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad
1	Sólidos Lácteos	Kg/día	44 000

Finalmente, la empresa señala que no se incrementará la producción, ya que el insumo señalado reemplazará a los ingredientes importados de sólidos lácteos.

Con respecto a la implementación del proyecto “Rojo 1” no se va a incrementar la producción, ya que solo se realizará la reubicación de la planta.

En el caso del proyecto “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de calidad – Aseguramiento de calidad”, al ser un área relacionada al control de calidad, no involucra procesos de producción, por lo tanto, no influye en la capacidad de producción de la planta.

Por último, en el caso del proyecto “Reubicación del Área de venta interna de Productos (conocido como Tienda)” al ser un área auxiliar de venta interna de productos, no involucra procesos de producción, por lo tanto, no influye en la capacidad de producción de la planta.

Tabla 15. Descargas al ambiente

Proyecto Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad

Etapa de Construcción/Implementación				
Tipo descarga	Fuente de generación			Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Efluentes líquidos	Efluentes Domésticos: En la etapa de construcción, se estima una generación de 380.16 m3.			Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Ruido Ambiental	Durante la etapa de construcción e implementación la generación de ruido y vibraciones al ambiente será mínima ya que todas las actividades se realizarán dentro de los linderos de la planta, que cuenta con zonificación industrial.			No corresponde
Emisiones y Material particulado	Durante la etapa de construcción e implementación las emisiones atmosféricas provendrán de los gases de combustión de los vehículos de transporte y equipos.			La generación de emisiones será mínima por la cantidad de combustible que requerirán y su uso puntual para determinadas actividades de la etapa de construcción.
Generación de RR. SS	Residuo	Tipo de residuo	Unidad (kg)	Cantidad estimada
	Residuos generales	No peligroso	kg	8.00
	Residuos de chatarra	No peligroso	kg	5.00
	Plásticos (tubos PVC, PET, malla, raschel usada, mantas de polipropileno, etc.)	No peligroso	kg	3.00
	Vidrio	No peligroso	kg	3.00
	Residuos de excavación (ladrillos, concreto, losa)	No peligroso	m ³	800.00
	Residuos de drywall	Peligroso / no peligroso	kg	1.00
	Bolsas vacías de cemento	Peligroso	kg	0.80
	EPP's contaminados	Peligroso	kg	4.00
	Trapos o paños contaminados	Peligroso	kg	3.00
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (cables usados, partes mecánicas, piezas eléctricas o electrónicas, luminarias, etc)	Peligroso	kg	0.50
	Envases contaminados con pintura y barnices	Peligroso	kg	1.00
	Envases contaminados con solventes	Peligroso	kg	0.50
	Combustible contaminado	Peligroso	kg	0.20
	Residuos de varillas de soldadura	Peligroso	kg	2.00
Residuos de silicona y otros productos de sellado	Peligroso	kg	1.00	
Residuos de desencofrantes	Peligroso	kg	0.80	
				Serán manejado de acuerdo su Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS), los residuos de excavación se almacenarán dentro del área del proyecto y cercana al área de excavación para su retiro mediante una EORS autorizada por el MINAM.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa de Operación		
Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Emisiones y Material particulado	No se generan emisiones atmosféricas, debido que el funcionamiento del nuevo laboratorio no utiliza combustible ni genera emisiones atmosféricas.	No corresponde
Ruido Ambiental	Los equipos reubicados por el proyecto no generarán ruido y vibraciones durante su funcionamiento.	No corresponde
Efluentes líquidos	No habrá incremento de efluentes en el nuevo laboratorio, por tanto, se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).	Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Generación de residuos sólidos	El volumen de generación será de residuos no peligrosos y peligrosos no tendrá un incremento ya que solo se trasladará la actividad al nuevo laboratorio.	Serán manejado de acuerdo su Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS).

Proyecto de Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)

Etapa de Construcción/Implementación																																																														
Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental																																																												
Efluentes líquidos	<u>Efluentes Domésticos</u> : En la etapa de construcción, se estima una generación de 233.28 m3.	Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.																																																												
Ruido Ambiental	Durante la etapa de construcción e implementación la generación de ruido y vibraciones al ambiente será mínima ya que todas las actividades se realizarán dentro de los linderos de la planta, que cuenta con zonificación industrial.	No corresponde																																																												
Emisiones y Material particulado	Durante la etapa de construcción e implementación las emisiones atmosféricas provendrán de los gases de combustión de los vehículos de transporte y equipos.	La generación de emisiones será mínima por la cantidad de combustible que requerirán y su uso puntual para determinadas actividades de la etapa de construcción.																																																												
Generación de RR. SS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Residuo</th> <th>Tipo de residuo</th> <th>Unidad (kg)</th> <th>Cantidad estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos generales</td> <td>No peligroso</td> <td>kg</td> <td>4.50</td> </tr> <tr> <td>Residuos de madera</td> <td>No peligroso</td> <td>kg</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Residuos de chatarra</td> <td>No peligroso</td> <td>kg</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Plásticos (tubos PVC, PET, malla, raschel usada, mantas de polipropileno, etc.)</td> <td>No peligroso</td> <td>kg</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Residuos de excavación (ladrillos, concreto, losa)</td> <td>No peligroso</td> <td>M3</td> <td>25.00</td> </tr> <tr> <td>Bolsas vacías de cemento</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>EPP's contaminados</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Trapos o waiques contaminados</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Envases contaminados con pintura y barnices</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Envases contaminados con solventes</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Combustible contaminado</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Residuos de varillas de soldadura</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Residuos de silicona y otros productos de sellado</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>0.70</td> </tr> <tr> <td>Residuos de desencofrantes</td> <td>Peligroso</td> <td>kg</td> <td>0.50</td> </tr> </tbody> </table>	Residuo	Tipo de residuo	Unidad (kg)	Cantidad estimada	Residuos generales	No peligroso	kg	4.50	Residuos de madera	No peligroso	kg	3.00	Residuos de chatarra	No peligroso	kg	3.00	Plásticos (tubos PVC, PET, malla, raschel usada, mantas de polipropileno, etc.)	No peligroso	kg	0.50	Residuos de excavación (ladrillos, concreto, losa)	No peligroso	M3	25.00	Bolsas vacías de cemento	Peligroso	kg	0.30	EPP's contaminados	Peligroso	kg	1.50	Trapos o waiques contaminados	Peligroso	kg	2.00	Envases contaminados con pintura y barnices	Peligroso	kg	1.00	Envases contaminados con solventes	Peligroso	kg	0.50	Combustible contaminado	Peligroso	kg	0.20	Residuos de varillas de soldadura	Peligroso	kg	2.00	Residuos de silicona y otros productos de sellado	Peligroso	kg	0.70	Residuos de desencofrantes	Peligroso	kg	0.50	Serán manejado de acuerdo su Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS), los residuos de excavación se almacenarán dentro del área del proyecto y cercana al área de excavación para su retiro mediante una EORS autorizada por el MINAM.
	Residuo	Tipo de residuo	Unidad (kg)	Cantidad estimada																																																										
	Residuos generales	No peligroso	kg	4.50																																																										
	Residuos de madera	No peligroso	kg	3.00																																																										
	Residuos de chatarra	No peligroso	kg	3.00																																																										
	Plásticos (tubos PVC, PET, malla, raschel usada, mantas de polipropileno, etc.)	No peligroso	kg	0.50																																																										
	Residuos de excavación (ladrillos, concreto, losa)	No peligroso	M3	25.00																																																										
	Bolsas vacías de cemento	Peligroso	kg	0.30																																																										
	EPP's contaminados	Peligroso	kg	1.50																																																										
	Trapos o waiques contaminados	Peligroso	kg	2.00																																																										
	Envases contaminados con pintura y barnices	Peligroso	kg	1.00																																																										
	Envases contaminados con solventes	Peligroso	kg	0.50																																																										
	Combustible contaminado	Peligroso	kg	0.20																																																										
	Residuos de varillas de soldadura	Peligroso	kg	2.00																																																										
Residuos de silicona y otros productos de sellado	Peligroso	kg	0.70																																																											
Residuos de desencofrantes	Peligroso	kg	0.50																																																											
Etapa de Operación																																																														
Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental																																																												
Emisiones y Material particulado	No se generan emisiones atmosféricas, debido que el funcionamiento de la nueva tienda no utiliza combustible ni genera emisiones atmosféricas.	No corresponde																																																												
Ruido Ambiental	No se generará ruido y vibraciones por la operación de la nueva tienda.	No corresponde																																																												

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Efluentes líquidos	No habrá incremento de efluentes tipo doméstico en la nueva tienda, por tanto, se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).	Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Generación de residuos sólidos	El volumen de generación será de residuos no peligrosos y peligrosos no tendrá un incremento ya que solo se trasladará la nueva tienda.	Serán manejado de acuerdo su Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS).

Proyecto ROJO 1

Etapa de Construcción/Implementación				
Tipo descarga	Fuente de generación			Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Efluentes líquidos	Efluentes Domésticos: En la etapa de construcción, se estima una generación de 855.36 m3.			Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Ruido Ambiental	Durante la etapa de construcción e implementación la generación de ruido y vibraciones al ambiente será mínima ya que todas las actividades se realizarán dentro de los linderos de la planta, que cuenta con zonificación industrial.			No corresponde
Emisiones y Material particulado	Durante la etapa de construcción e implementación las emisiones atmosféricas provendrán de los gases de combustión de los vehículos de transporte y equipos.			La generación de emisiones será mínima por la cantidad de combustible que requerirán y su uso puntual para determinadas actividades de la etapa de construcción.
Generación de RR. SS	Residuo	Tipo de residuo	Unidad (kg)	Cantidad estimada
	Residuos generales	No peligroso	kg	6.00
	Residuos de madera	No peligroso	kg	1.00
	Residuos de chatarra	No peligroso	kg	4.00
	Plásticos (tubos PVC, PET, malla, raschel usada, mantas de polipropileno, etc.)	No peligroso	kg	1.00
	Residuos de excavación (ladrillos, concreto, losa)	No peligroso	m ³	350.00
	Bolsas vacías de cemento	Peligroso	kg	0.50
	EPP's contaminados	Peligroso	kg	2.00
	Trapos o waipes contaminados	Peligroso	kg	2.00
	Envases contaminados con pintura y barnices	Peligroso	kg	1.00
	Envases contaminados con solventes	Peligroso	kg	0.50
	Combustible contaminado	Peligroso	kg	0.20
	Residuos de varillas de soldadura	Peligroso	kg	2.00
	Residuos de silicona y otros productos de sellado	Peligroso	kg	0.70
Residuos de desencofrantes	Peligroso	kg	0.80	
Etapa de Operación				
Tipo descarga	Fuente de generación			Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Emisiones y Material particulado	No se generan emisiones atmosféricas, debido que el funcionamiento de la planta de Producto de Larga Duración no utiliza combustible ni genera emisiones atmosféricas, tal como se declaró en Actualización del EIA (2019).			No corresponde
Ruido Ambiental	La generación de ruido al ambiente será mínima ya que todas las actividades se realizarán dentro de los linderos de la planta.			No corresponde
Efluentes líquidos	No habrá incremento de efluentes industriales en la nueva planta del Producto de Larga Duración, por tanto, se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).			Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Generación de residuos sólidos	El volumen de generación será de residuos no peligrosos y peligrosos no tendrá un incremento ya que solo se trasladará la actividad a la nueva planta del Producto de Larga Duración.			Serán manejado de acuerdo su Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto AZUL 1

Etapa de Construcción/Implementación				
Tipo descarga	Fuente de generación			Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Efluentes líquidos	Efluentes Domésticos: En la etapa de construcción, se estima una generación de 216 m3.			Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Ruido Ambiental	Durante la etapa de construcción e implementación la generación de ruido y vibraciones al ambiente será mínima ya que todas las actividades se realizarán dentro de los linderos de la planta, que cuenta con zonificación industrial.			No corresponde
Emisiones y Material particulado	Durante la etapa de construcción e implementación las emisiones atmosféricas provendrán de los gases de combustión de los vehículos de transporte y equipos.			La generación de emisiones será mínima por la cantidad de combustible que requerirán y su uso puntual para determinadas actividades de la etapa de construcción.
Generación de RR. SS	Residuo	Tipo de residuo	Unidad (kg)	Cantidad estimada
	Residuos generales	No peligroso	kg	4.00
	Residuos de madera	No peligroso	kg	1.50
	Residuos de chatarra	No peligroso	kg	2.00
	Plásticos (malla, raschel usada, bolsas, etc.)	No peligroso	kg	1.50
	Papel	No peligroso	kg	0.50
	Residuos de excavación (concreto, losa, y/o similar)	No peligroso	m ³	30.00
	EPP's contaminados	Peligroso	kg	1.50
	Bolsas vacías de cemento	Peligroso	kg	0.30
	Trapos, waipes contaminados	Peligroso	kg	1.50
	Envases contaminados con pintura y barnices	Peligroso	kg	0.60
	Envases contaminados con solventes	Peligroso	kg	0.50
	Residuos de varillas de soldadura	Peligroso	kg	0.80
	Residuos de silicona y otros productos de sellado	Peligroso	kg	0.50
Residuos de desencofrantes	Peligroso	kg	0.30	
Etapa de Operación				
Tipo descarga	Fuente de generación			Descripción de tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Emisiones y Material particulado	No se generan emisiones atmosféricas, debido que el funcionamiento del proceso de ultrafiltración no utiliza combustible ni genera emisiones atmosféricas.			No corresponde
Ruido Ambiental	La generación de ruido al ambiente será mínima ya que todas las actividades se realizarán dentro de los linderos de la planta.			No corresponde
Efluentes líquidos	No habrá incremento de efluentes industriales en el proceso de ultrafiltración del suero de leche, por tanto, se mantendrá respecto a lo indicado en la Actualización del EIA (2019).			Estos efluentes son tratados en una planta de tratamiento a través de un tratamiento secundario.
Generación de residuos sólidos	Habrá un incremento en el volumen de generación de residuos no peligrosos y peligrosos.			Serán manejado de acuerdo su Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gov.pe

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Área de Influencia Ambiental

Tabla N° 16 – Área de influencia ambiental

Área de influencia	Superficie	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa	Comprende un radio de 200 metros desde el centro del perímetro de la planta con una extensión de 12.566 ha.	Colinda con predios como la empresa Gema S.A.C., Volcán S.A.C., Camposanto Mapfre, Ladrillera "ITAL"; así mismo, campos de cultivos de terceros y la I.E. N° 6250.
Indirecta	Comprende un radio de 1100 metros desde el centro perimétrico de la planta, con una extensión de 367.567 ha.	Comprendida por: - Av. Ramiro Prialé, la cual se ubica a una distancia aproximada de 750 metros de la planta. - Las asociaciones de viviendas más cercanas son: ✓ El C.P. El Mercado, a una distancia de 280 metros. ✓ Urb. Haras El Huayco, a una distancia de 800 metros. ✓ Urb. Santa rosa de Huachipa, a una distancia de 1 000 metros. ✓ Urb. Chambala, a una distancia de 1 100 metros.

Monitoreos Ambientales

Tabla 17. Calidad de Aire (periodo 2020-2023)

Parámetro	Estación	Año				ECA D.S. N° 003- 2017-MINAM
		2020	2021	2022	2023	
PM 2.5	CA-01	15.74	32.54	43.54	45.78	50 µ/M3
	CA-02	56.19	34.89	42.96	54.10	
	CA-03	45.18	33.57	26.57	50.73	
PM 10	CA-01	35.92	103.56	61.87	73.81	100 µ/M3
	CA-02	79.66	109.17	63.54	82.96	
	CA-03	76.92	135.25	51.81	78.66	
CO	CA-01	<1250	<1250	<1250	<1250	10 000 µ/M3
	CA-02	<1250	<1250	<1250	<1250	
	CA-03	<1250	<1250	<1250	<1250	

De los resultados se evidencia que las concentraciones del parámetro CO en todas las estaciones de monitoreo están por debajo de los valores del ECA de aire vigente.

Las concentraciones del parámetro PM2.5 y PM10 superan los ECA en algunas estaciones.

La empresa manifiesta que, la alta concentración de PM10 en el 2021 fue debido a que la empresa se encuentra rodeada sobre vías asfaltadas y no asfaltadas. La presencia de concentración elevada de PM2.5 en el 2020 y 2023 "evidencia la presencia de material particulado, generado por las actividades de manufactura de las empresas de la zona además de la combustión de la circulación de fuentes móviles de vehículos pesados y livianos.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 18. Ruido ambiental (periodo 2020-2023).

Estación de monitoreo	Año	Resultados		Norma de comparación y parámetro ¹
		D	N	
RA-01	2020	67.1	60.1	D.S. N° 085-2003-PCM L _{Aeq} <u>Industrial:</u> Diurno 80 dB(A) Nocturno 70 dB(A)
	2021	77.7	63.5	
	2022	64.0	59.3	
	2023	65.4	58.3	
RA-02	2020	68.3	54.6	
	2021	78.1	61.6	
	2022	66.7	59.1	
	2023	64.3	57.9	
RA-03	2020	67.6	61.7	
	2021	75.6	63.2	
RA-04	2021	58.2	43.9	
	2022	46.6	44.2	
	2023	47.4	43.6	
RA-05	2020	50.4	44.9	
	2021	52.2	44.1	
	2022	50.6	43.8	
	2023	51.6	44.6	
RA-06	2020	57.3	42.7	
	2021	59.7	52.4	
	2022	55.6	50.2	
	2023	56.4	50.9	
RA-07	2020	56.5	45.3	
	2021	59.1	44.9	
	2022	49.1	46.0	
	2023	49.6	45.2	
RA-08	2020	65.2	52.5	
	2021	70.9	55.8	
	2022	51.1	47.6	
	2023	52.0	47.6	
RA-09	2020	63.8	58.4	
	2021	68.5	59.8	
	2022	59.8	54.3	
	2023	58.4	53.7	
RA-10	2020	66.8	59.1	
	2021	64.0	48.7	
	2022	53.4	46.7	
	2023	53.8	45.9	
RA-11	2020	48.2	43.5	
	2021	53.6	44.9	
	2022	48.1	43.7	
	2023	49.6	42.4	
RA-12	2020	67.9	58.6	
	2021	66.0	49.2	
	2022	64.8	48.6	
	2023	62.6	49.7	
RA-13	2020	69.3	64.9	
	2021	74.5	62.1	
	2022	67.7	62.4	
	2023	65.8	61.5	
RA-14	2020	67.3	59.4	
	2021	74.2	62.7	
	2022	60.9	60.2	
	2023	64.7	60.6	

De acuerdo a los resultados de monitoreo de ruido ambiental, se evidencia que los niveles se encuentran por debajo de los estándares de comparación para zona industrial del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, en horario diurno y nocturno.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Participación Ciudadana

Tabla 19. Participación Ciudadana

Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias: Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante siete (7) días calendario	En los folios 073 al 085 del Adjunto 00052806-2024-2 se presenta copia del Acta Notarial correspondiente.	Del 09 al 24 de agosto de 2024	
Publicación del aviso en diario: Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I RPC.	Se publicó en el Diario El Popular, página 5. (folio 067 del Adjunto 00052806-2024-2).	Día viernes 09 de agosto de 2024	La empresa señala que no se recibieron aportes, comentarios y/o sugerencias.
Cartel con vista a la vía pública: Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones u otras características del cartel o anuncio indicado, debe cumplir con la normativa de la autoridad local que haya sido emitida para efectos publicitarios.	Folios 012 y 069 del Adjunto 00052806-2024-2.	Del 09 al 24 de agosto de 2024	
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁴ .	Del 11.07.24 al 30.07.24	En el portal institucional de

⁴ Véase casilla virtual: (ITS) Proyecto:

<https://produce365.sharepoint.com/:f/s/BibliotecaExterno/BibliotecaDGAAMIE/Er8mqEd-jixMjvugPEbq6h8BLor3cpSx7grmCP-libc7iQ?e=67oLjV>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			PRODUCE no se recibieron aportes y/o sugerencias.
--	--	--	---

Evaluación del Impacto y Medidas de Manejo

Tabla 20. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto	Matriz de Importancia - Conesa

Tabla 21. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental propuestas

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de construcción/ implementación			
Calidad del suelo	- Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos actividades de demolición y desmontaje de estructuras.	Irrelevante (-19)	- Realizar el manejo de residuos, tales como: transporte, disposición final según lo determinado por la normativa ambiental. - Implementar un punto temporal para almacenar temporalmente los residuos sólidos.
Impacto a la calidad del aire	- Alteración de la calidad del aire por el movimiento de tierras y actividades constructivas.	Irrelevante (-20)	- Realizar la limpieza en la zona de trabajo para evitar la dispersión de polvo fuera de la nave. - Se solicitará el certificado de las revisiones técnicas de los vehículos que intervienen en el proyecto.
Generación de ruido	- Incremento de niveles de ruido por la excavación de terreno, construcción de zapatas, construcción de losa y desmontaje de equipos.	Irrelevante (-17)	- Apagar los motores de los vehículos y maquinarias mientras no realicen sus actividades en el área de proyecto.
Etapas de Operación			
Calidad de aire	- Alteración de la calidad de aire por operación de equipos y componentes. No comprende nuevos puntos de emisiones atmosféricas.	Irrelevante (-16)	- La empresa señala que no se requiere implementar nuevas medidas de manejo ambiental, por lo que se precisa que las medidas de manejo de la etapa de operación y mantenimiento son las mismas que se aprobaron en la "Actualización del Estudio de Impacto Ambiental" de la Planta Huachipa-2019.
Calidad del suelo	- Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos. No se prevé aumento de generación de residuos sólidos.	Irrelevante (-16)	
Generación de ruido	- Incremento de niveles de ruido por la operación de equipos y componentes. No comprende nuevos puntos de emisiones sonoras significativas.	Irrelevante (-15)	
Calidad del agua	- Generación de efluentes industriales. No habrá aumento de efluentes líquidos de tipo doméstico o industrial.	Irrelevante (-13)	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La empresa presenta en el Anexo N° 1 del Adjunto 00052806-2024-2 la evaluación integral (considerando todos los proyectos) de los impactos ambientales.

Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa LECHE GLORIA S.A.A manifiesta que, el programa de monitoreo establecido no cambiará; por lo que, se aplicará el programa de monitoreo aprobado en la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con Resolución Directoral N° 606-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (11.07.19). Cabe señalar que, el programa de monitoreo de emisiones gaseosas se actualizó en la Resolución Directoral N° 00283-2023-PRODUCE/DGAAMI (13.06.23), el cual aprobó el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aprovechamiento de aguas del canal de agua caliente y reemplazo de Caldera APIN - 3”.

Evaluación de la DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **LECHE GLORIA S.A.** para la evaluación de impacto ambiental del proyecto materia de ITS (metodología Matriz de Vicente Conesa Fernández), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente y los factores ambientales que pueden verse afectados por su ejecución. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, por lo que se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

De la evaluación técnica de los impactos ambientales negativos de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previsto a desarrollarse en la Planta Huachipa, se tiene que las actividades consideradas para la Etapa de Construcción de componentes serán temporales (con una duración promedio de 06 meses); las obras y actividades consignadas para esta etapa son de menor envergadura tales como: Actividades de cimentación, montaje de columnas y vigas, instalación de cerramiento lateral, montaje de cobertura, instalaciones mecánicas e instalaciones eléctricas, entre otras; por lo que, la posible generación de residuos sólidos, ruido y emisiones atmosféricas serán temporales, no periódicas e intermitentes, en un entorno en que existe otras actividades antrópicas. En cuanto a la Etapa de Operación, los impactos ambientales han sido evaluados y calificados como irrelevantes; es decir no habrá incremento de impactos ambientales, puesto que no se identificaron nuevos puntos de descargas a la atmósfera, aumento de generación de efluentes líquidos o de residuos sólidos, y no se han identificado nuevas fuentes representativas de ruido.

En ese entendido, según la metodología de evaluación de impactos, se tiene que estos han sido calificados y sustentados como “Irrelevantes”, siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resulta equivalente a impactos no significativos, no extendiendo la generación de impactos ambientales mayores a los evaluados en la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Huachipa, dedicada a la fabricación de productos lácteos. De este modo, conforme a la evaluación realizada en el

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental conferidas en los literales a) y b) del artículo 85 del Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales a producirse por los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previsto a desarrollarse en la Planta Huachipa, son de carácter no significativos, lo cual permite determinar que el citado proyecto implica reubicación de componentes existentes e implementación de ultrafiltración de suero de lecho, lo que se encuentra dentro del supuesto de mejoras tecnológicas con impacto ambiental no significativo, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se precisa que las medidas ambientales propuestas por la empresa tanto para la Etapa de Construcción de los proyectos objeto del presente ITS, se consideran conformes, ya que fueron definidas en función de los impactos ambientales identificados para dicha etapa.

Cabe precisar que, no formarán parte del Plan de Manejo Ambiental, aquellas medidas relacionadas con la gestión de los residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, y modificatorias, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora y cuya obligatoriedad de su cumplimiento, no está supeditada a la aprobación del presente procedimiento.

El Plan de Manejo Ambiental que deberá cumplir la empresa consta en el Anexo N° 2 del presente Informe.

Programa de Monitoreo Ambiental

En lo que respecta al Programa de Monitoreo Ambiental, la empresa manifiesta que, el programa de monitoreo establecido en la Planta Huachipa no cambiará. Se aplicará el Programa de Monitoreo aprobado en la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con Resolución Directoral N° 606-2019- PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (11.07.19).

⁵ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.

Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

a) Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.

b) Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.

(...)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cabe señalar, que el programa de monitoreo de emisiones gaseosas se actualizó en la Resolución Directoral N° 283-2023-PRODUCE/DGAAMI (13.06.23), que aprueba el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aprovechamiento de aguas del canal de agua caliente y reemplazo de Caldera APIN - 3”; por lo tanto, no resulta necesaria la realización de un monitoreo ambiental en la etapa de construcción y no resulta necesario variar el programa de monitoreo ambiental para la etapa operativa.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las características de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, propuestos por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, no se han identificado componentes que por su peculiaridad generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

5. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular a través del Adjunto N° 00052806-2024-2 (26.08.24), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000098-2024-PRODUCE/DEAM-hriega (19.07.24), han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de los proyectos denominados “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “Rojo 1” y “Azul 1”, previsto a desarrollarse en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. La Capitana N° 190, Sector Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**; conforme a la evaluación realizada, tendrá impactos ambientales no significativos, por lo que, considerando las características del citado proyecto, este se encuentra dentro del supuesto de *“ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo”*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3 Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la Etapa de Construcción y Operación, la empresa **LECHE GLORIA S.A.** deberá cumplir con las medidas ambientales establecidas en el Anexo N° 2 del presente Informe; asimismo, deberá continuar cumpliendo con las medidas de manejo ambiental permanentes establecidas en los demás Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados para la Planta Huachipa.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 6.4 La empresa deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y aquellas obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a su actividad.
- 6.5. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 6.6. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **LECHE GLORIA S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para su conocimiento y fines correspondientes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

BARDALEZ DIAZ JEREMY DANIEL
Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por BARDALEZ DIAZ
Jeremy Daniel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/04 09:31:30-0500

YUCRA SOTO, GIORDANA SOLANGE
Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por:
YUCRA SOTO GIORDANA
SOLANGE FIR 73184895 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2024 09:38:19-0500

La Dirección hace suyo el informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
Director (s)
Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/04 10:04:38-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 1: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
1	Precisar el área física (m2) de los proyectos “Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”, “Reubicación del Área de venta interna de Productos (Conocido Como Tienda)”, “ROJO 1” y “AZUL 1”.	La empresa presentó la información solicitada (folio 07 del Adjunto N° 00052806-2024-2).	Absuelta
2	Precisar el monto de inversión de los proyectos “ROJO 1” y “AZUL1”.	La empresa presentó la información solicitada (folio 07 del Adjunto N° 00052806-2024-2).	Absuelta
3	Precisar los productos y subproductos que se producirán por la implementación del Proyecto “AZUL 1” en la Planta Huachipa, volumen de producción y señalar en que porcentaje se incrementara la producción.	La empresa presentó la información solicitada (folio 08 del Adjunto N° 00052806-2024-2).	Absuelta
4	Presentar un cuadro comparativo de la capacidad de producción actual conforme a los IGAs aprobados, comparando con la implementación de los proyectos del presente ITS (señalar % de variación).	La empresa presentó la información solicitada (folios 08 y 09 del Adjunto N° 00052806-2024-2).	Absuelta
5	Presentar cuadros comparativos el uso de recursos (agua, energía, etc) actual versus la implementación de los proyectos, señalando el % de incremento.	La empresa presentó la información solicitada (folios 09 y 010 del Adjunto N° 00052806-2024-2).	Absuelta
6	La evaluación de los Impactos Ambientales deberá ser integrado considerando todos los proyectos, de igual manera el plan de manejo ambiental.	La empresa presentó la información solicitada en el Anexo N° 1 del Adjunto N° 00052806-2024-2.	Absuelta
7	Presentar la información sobre los mecanismos de participación ciudadana implementados, sus resultados y evidencias, en el marco de lo establecido en el D.S. N° 014-2022-PRDUCE. Teniendo en cuenta lo señalado mediante Oficio N° 00004660-2024-PRODUCE/DGAAMI.	La empresa presentó la información solicitada (folios 011 al 013 del Adjunto N° 00052806-2024-2).	Absuelta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 2: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ITS-ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Table with 14 columns: N°, Fuente impactante, Medida propuesta a implementar, Proyecto, Tipo (P o M), Cronograma de implementación (meses), Mes de inicio, Mes de término, Frecuencia, Responsable, Inversión estimada. It details environmental management measures for construction stages, including dust control and waste management.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: SMND2A9P



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4	Generación de ruido y emisiones gaseosas	Apagar los motores de los vehículos y maquinarias mientras no realicen sus actividades en el área de proyecto.	“Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”	P	X	X	X	X	X	X	Mes 1	Mes 6	Durante el proyecto	LECHE GLORIA S.A. (a través de la contratista)	PP ⁸
			“Reubicación del Área de venta interna de Productos (conocido como Tienda)”	P	X	X	X	X	X	X	Mes 1	Mes 6	Durante el proyecto	LECHE GLORIA S.A. (a través de la contratista)	PP ⁹
			“Rojo 1”	P	X	X	X	X	X	X	Mes 1	Mes 6	Durante el proyecto	LECHE GLORIA S.A. (a través de la contratista)	PP ¹⁰
			“Azul 1”	P	X	X	X	X	X	X	Mes 1	Mes 5	Durante el proyecto	LECHE GLORIA S.A. (a través de la contratista)	PP ¹¹
Medidas de mitigación															
1	Generación de residuos sólidos	Realizar el manejo de residuos, tales como: transporte, disposición final según lo determinado por la normativa ambiental.	“Implementación y/o Reubicación del Laboratorio de Calidad – Aseguramiento de Calidad”	M	X	X	X	X	X	X	Mes 1	Mes 6	Permanente	LECHE GLORIA S.A. (a través de la contratista)	8000 ¹²

6 P: Prevención M: Mitigación

7 La inversión es aproximada y referencial, la cual se actualizará una vez se ejecute la medida propuesta.

8 PP: Personal propio de LECHE GLORIA S.A. planta Huachipa.

9 PP: Personal propio de LECHE GLORIA S.A. planta Huachipa.

10 PP: Personal propio de LECHE GLORIA S.A. planta Huachipa.

11 PP: Personal propio de LECHE GLORIA S.A. planta Huachipa.

12 Dependerá de la cantidad generada de residuos peligrosos y no peligrosos.

ANEXO N° 3

Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Único, dentro mes siguiente del término de la habilitación/construcción del proyecto, motivo del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
Operación	Conjuntamente con el Reporte Ambiental correspondiente a los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados para la “Planta Huachipa”

(*) El titular debe presentar el Reporte Ambiental al ente fiscalizador, que incluirá las evidencias de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos justificados de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato de seguimiento indicado en el Anexo N° 4 del presente informe.

ANEXO N° 4

Formato Sugerido para el Reporte Ambiental

N°	Actividad General	Actividad Especifica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

